

# EL EFECTO A LARGO PLAZO DEL SISTEMA DE MAYORÍA: LA APLICACIÓN DE LA PRIMERA TENDENCIA DE DUVERGER EN EL SISTEMA DE PARTIDOS PUERTORRIQUEÑO (1898-2020)

Long term effects of the majoritarian electoral  
system: applying Duverger's first tendency to the  
puertorican party systems (1898-2020)

Jesús E. Vélez Méndez<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 8 de marzo de 2020

Fecha de aceptación: 18 de marzo de 2021

**RESUMEN:** Durante el verano de 2019 se movilizaron miles de puertorriqueños para exigir la renuncia del gobernador Ricardo Rosselló, concretizándose ésta el 2 de agosto de 2019. Rosselló ganó las elecciones de 2016 con tan solo el favor del 23% de ciudadanos aptos para votar. El presente estudio tuvo dos objetivos: analizar la influencia del sistema electoral en el mantenimiento del sistema bipartidista puertorriqueño y, describir la relación de este sistema con la elección de partidos y ejecutivos con bajos niveles de respaldo electoral. Se analizan los niveles de representatividad del sistema electoral (Vélez, 2016) y el resultado

---

1 Doctor y Maestro en Estudios Sociales, Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad de Iztapalapa. Licenciado en Ciencias políticas de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras. Columnista en Puerto Rico de diálogo digital y El Nuevo Día sobre asuntos políticos y sociales. Se especializa en el institucionalismo en temas como los sistemas electorales, partidos políticos, sistema de gobierno, relaciones legislativo-ejecutivo e ideología. Contacto: [jvelezmendez02@gmail.com](mailto:jvelezmendez02@gmail.com)

en el sistema de partidos parlamentario de acuerdo con el Índice de Taagepera (IT) en tres periodos, desde 1900 hasta 2020. Los resultados demuestran que el modelo electoral impuesto en 1900 restringió la representación de los partidos de minoría y la libertad del elector mediante un efecto mecánico y psicológico (Duverger). Con la llegada de la crisis, el efecto psicológico del sistema electoral comenzó a debilitarse; aumentaron los votos mixtos, la abstención y los votos a partidos de minoría. En 2016 y 2020 los resultados electorales alteraron significativamente el sistema dualista de partidos. Sin embargo, el bipartidismo continúa obteniendo votos suficientes para mantenerse en las primeras dos posiciones. El cambio en las preferencias electorales en conjunto con la imposibilidad de superar en votos a los partidos de mayorías provocó la disminución en el nivel de respaldo electoral hacia los gobernadores electos en las elecciones de 2016 y 2020.

*Palabras clave:* representatividad, sistema electoral, sistema de partidos, diseño de papeleta, distritos, apoyo electoral

**ABSTRACT:** Thousands of Puerto Ricans mobilized in the Summer of 2019 demanding Governor Ricardo Rosselló's resignation and they achieved their goal by August 2, 2019. Rosselló had won the 2016 elections with a mere 23% of the able electorate. This study had two objectives: to analyze the influence the electoral system had in maintaining the Puerto Rican two-party system and describe the relationship between this system and the victories political parties and candidates achieved despite having little electoral support. The study analyzes the representative levels of the two-party electoral system (Vélez, 2016) and the results seen in parliamentary electoral systems according to the Taagepera Index (TI) during three time periods between 1900 and 2020. The study's results show that the electoral model imposed on Puerto Rico in 1900 restricted the representation of political minority parties and the electoral freedom through a mechanical and psychological effect (Duverger). With the arrival of the economic crisis, the psychological effect caused by Puerto Rico's electoral system began to weaken; mixed voting, abstention and votes for minority parties started to increase. The election results in 2016 and 2020 significantly altered the two-party system, even though the two main political parties continue obtaining

sufficient votes to stay in the first two positions. The shift in electoral preferences, together with the impossibility of surpassing the vote tallies of the two majors political, provoked the diminution of electoral support to the elected governors in the 2016 and 2017 elections.

*Key words:* representativeness, electoral systems, party system, ballot design, district, electoral support

## I. INTRODUCCIÓN

En julio de 2019 se desató en Puerto Rico (PR) una convulsión social que exigía, y provocó, la renuncia del Gobernador Ricardo Rosselló. Nunca en la historia del Estado Libre Asociado (1952) había renunciado algún gobernador a su cargo. Se produjo un “vacío institucional” que duró varios días hasta que el Tribunal Supremo de PR decidió que le correspondía a la Secretaria de Justicia, Wanda Vázquez, ocupar el cargo Ejecutivo como establecía el orden de sucesión de acuerdo con la constitución.

Rosselló ganó la contienda de 2016 con 42% de los votos y una abstención electoral de 1,287,373 personas. El partido en gobierno tenía los niveles de apoyo electoral más bajos en la historia moderna de PR y se encontraba en desgaste con respecto a las dos últimas elecciones. ¿De qué forma el sistema electoral influye en que este tipo de líderes y partidos con bajo respaldo electoral consigan la gobernación y mayoría legislativa en PR?

Durante y después de la renuncia del gobernador en verano 2019, los tres partidos de oposición y otros movimientos interpretaron las movilizaciones que exigían la renuncia del gobernador como un reclamo a favor de implementar cambios a nuestro sistema electoral. La oposición propuso la segunda vuelta electoral, referéndum revocatorio, elecciones especiales intermedias, y un sistema de representación proporcional (Delgado, 2019; Rosa-Marbrell, 2019). Si bien se ha generado un debate sobre la reforma electoral no se han discutido los efectos del sistema de mayoría en el sistema de partidos ni el efecto del diseño de las papeletas legislativas sobre el poder del gobernador. Esto debe suponer una

preocupación para el institucionalismo porque la discusión no propone soluciones concretas al problema subyacente: la falta de legitimidad del gobernador y de los partidos predominantes.

Este artículo tiene la intención describir la relación entre el sistema electoral y la elección de gobiernos con bajos niveles de apoyo electoral como es el caso de Rosselló y Pierluisi. Con este propósito se analizan los efectos que ha tenido el sistema electoral en el sistema de partidos. Esto incluye, la forma en que la institución electoral promueve la exclusión en la toma de decisiones legislativa y su impacto psicológico en el elector puertorriqueño (Véase: Duverger, 1956 y Vélez-Méndez, 2020). Ambos efectos han mantenido el bipartidismo fomentando la creencia de que los demás partidos no tienen posibilidades de ganar.

Los estudios sobre las causas del sistema bipartidista en PR concluyen que tanto el colonialismo (Andersen, 1988) como la coyuntura económica (Op. cit) y la cultura (Ortiz y Seijo, 1991; Cámara, 2004) influyen en el formato de partidos que se ha configurado en Puerto Rico. Hay pocos estudios acerca del efecto que tiene el sistema electoral sobre el sistema de partidos puertorriqueño. Los artículos referentes al sistema electoral se han publicado en periódicos digitales (Rivera, 6 de agosto de 2016) y en una tesis de maestría en México de Vélez Méndez (2016).

Este trabajo pretende darle seguimiento al estudio de Vélez Méndez (2016) y Rivera (Op.Cit) sobre el surgimiento y desarrollo del sistema bipartidista en el Gobierno de PR. Al igual que Vélez-Méndez, se describen los resultados electorales desde el año 1900 hasta 2016 para calcular dos indicadores que miden la representatividad del sistema electoral (IRSE), y sus resultados en el sistema de partidos parlamentario mediante el Índice de Taagepera (2015). De igual forma, se calcula el voto íntegro, mixto y por candidatura, el voto a la oposición, al bipartidismo y se compara el nivel de apoyo electoral de Rosselló versus el de otros Gobernadores tomando en cuenta las últimas elecciones (2020).

Las preguntas que contesta este estudio son: ¿Qué efectos tiene el sistema electoral sobre el sistema de partidos en el legislativo? ¿Cómo se relaciona el modelo electoral puertorriqueño con los niveles de apoyo electoral que recibió el gobernador en las elecciones de 2016? ¿Hacia dónde se dirige el sistema de partidos puertorriqueño?

Como se describirá en este trabajo, el sistema electoral tiene dos efectos, por un lado, promueve bajos niveles de representatividad (efecto mecánico), y la creencia de que los electores no tienen alternativas al bipartidismo (efecto psicológico). Ambos efectos, mantienen la alternancia de dos partidos en el poder o la preponderancia de uno. En la coyuntura de crisis económica (2016), la llegada de nuevos actores políticos debilitó el efecto psicológico del sistema electoral promoviendo un crecimiento sin precedente de las fuerzas electorales que no pertenecen al binomio tradicional de partidos y un continuo aumento del abstencionismo. Aún así, el bipartidismo continúa ganado la elección. Estos factores, el debilitamiento del efecto psicológico y la inevitable victoria de los dos partidos tradicionales de mayoría, provocan que los candidatos ganadores obtengan bajos niveles de apoyo electoral como ocurre en 2016 y 2020. La coyuntura de cambio en las preferencias electorales redundó en una crisis política en el verano de 2019. De acuerdo con el Indicador de Taagepera (2015) el sistema de partidos en PR se dirige hacia un pluripartidismo. A modo de ejemplo, en las elecciones de 2016 las alternativas al bipartidismo obtuvieron en su conjunto el 18% de los votos mientras el PNP y el PPD perdieron en promedio, desde 2012 hasta 2016, 253,017 votos (CEE, 2012; 2008). En 2020, los resultados electorales evidencian, aún más, la fragmentación del voto y la llegada de un nuevo sistema de partidos pluralista.

Se expone una revisión de literatura sobre los efectos de los sistemas electorales en el sistema de partidos. Luego, se enumeran los indicadores utilizados por Vélez Méndez (2016) para calcular la representatividad del sistema electoral (IRSE). En nuestro apartado empírico se describen los resultados en los indicadores de representatividad (IRSE) de los tres sistemas electorales que ha tenido PR desde 1902 hasta la actualidad y sus efectos en las desproporciones. Posteriormente se analizan los efectos en el sistema de partidos hasta la actualidad de acuerdo con el indicador de Taagepera (2015) para los tres periodos: 1900-17; 1918-51; 1952-16. Al final, se compara entre periodos los votos mixtos, los votos a la oposición, los votos al bipartidismo y el apoyo electoral al gobernador. La aportación a la investigación de Vélez-Méndez (2016) y Rivera (2016) consiste en ampliar el análisis, incluyendo literatura y datos más recientes a lo que sus investigaciones incluyen. A su vez, se

analizan en el contexto de la movilización de verano de 2019 para sacar al gobernador. Todo esto nos permitirá conocer cómo han cambiado los resultados electorales y cómo se relaciona el sistema electoral con el bajo respaldo electoral que recibió el gobernador Ricardo Rosselló en la elección de 2016.

## II. LA EXCLUSIÓN COMO UN RESULTADO INEVITABLE DEL DISEÑO ELECTORAL

La crisis de representación política en el parlamento constituye hoy el reto más importante de la ciencia política. El diseño institucional abona a la crisis de representación, generando y promoviendo la exclusión en la toma de decisiones legislativa (Gargallera, 2002:9). Ante el resurgimiento de las diversidades políticas, las ciencias políticas institucionalistas deben preguntarse cómo se pueden construir instituciones que se adapten a los nuevos valores. Desde una perspectiva ética, se deben plantear postulados para la creación de instituciones; que aspiren a detectar la exclusión y diseñar la inclusión idónea. La organización representativa debe proponerse acercar, en lo posible, la sociedad al parlamento con el fin de alcanzar un verdadero “gobierno del pueblo”. La imposibilidad empírica de lograr este postulado promueve la institucionalización del poder en la comunidad política (Dussel, 2015: 51-52), se trata de traducir la voluntad del pueblo, mediante voto, a un cuerpo político representativo. Es importante que el ingeniero institucional (Véase: Sartori, 1994) preserve este postulado idealista promoviendo cambios constantes a favor de la inclusión.

Desde sus orígenes, el gobierno representativo tuvo como principio “dar voz a los distintos grupos sociales” (Manin, 1998 en González-Ulloa, 2009: 228). El representante, en el intento de “hablar por otro” (Web, 2009: 103) se encuentra con contradicciones irreconciliables en los reclamos y con una agenda que le obliga a priorizar demandas excluyendo colectivos e individuos (Op. Cit.: 98). En el ejercicio del derecho al sufragio universal son los grupos quienes elijen al político (Web, 2009:102) y por eso la representación es siempre ambigua, porque en la práctica ge-

nera exclusión (Dussel, 2015). El proceso por el cual una comunidad se convierte en un Gobierno con Ejecutivo y Legislativo, siempre requerirá el sacrificio inevitable de la exclusión de individualidades por colectivos (Brito et al., 2008). El sistema electoral, al igual que cualquier otra institución, padece de este mal inevitable de la exclusión institucional. El siguiente trabajo utiliza un indicador de representatividad (Vélez-Méndez, 2016; Taagepera, 2016) que busca detectar los grados de exclusión en el sistema electoral, una aportación necesaria al institucionalismo.

Los indicadores (Vélez-Méndez, 2016 y; Taagepera, 2016) utilizados para conocer el efecto de los sistemas electorales en el parlamento toman en cuenta los procesos y los efectos. Los procesos incluyen los diversos componentes que permiten que la mecánica del sistema electoral funcione. Entre ellos, la fórmula electoral y el tamaño de las circunscripciones. Por otra parte, los diseños de la papeleta tanto estatal, donde se encuentra el ejecutivo, como legislativo. Esto incluye el tipo de votación, cuán permisivo o no es el diseño de la papeleta para que el elector pueda ejercer el voto cruzando líneas de partidos. A continuación, se describen los componentes del sistema electoral.

### III. EL SISTEMA ELECTORAL Y SU EFECTO EXCLUYENTE

El sistema electoral es el proceso por el cual se institucionaliza<sup>2</sup> el poder en un cuerpo representativo; explica cómo debe funcionar este proceso y determina quienes obtienen o no representación. Se define como los mecanismos, formas y maneras en que se distribuyen los escaños, establecen cuáles votos serán tomados en cuenta para distribuir la representación en el parlamento (Vélez-Méndez, 2016:21). Hay dos tipos antagónicos y extremos de fórmulas electorales: mayoría y proporcional.

El sistema de mayoría toma en cuenta los ganadores para otorgar la representación. El proporcional, teóricamente tiene el objetivo de trasla-

---

2 Dussell (2015) menciona que la institucionalización del poder público implica que el pueblo, al delegar un poder a un cuerpo, deviene institución.

dar los votos de los partidos al parlamento de tal forma que el porcentaje de votos a cada partido sea igual al porcentaje de representación. Los modelos proporcionales en teoría fomentan una mayor representatividad entre los partidos que los sistemas de mayoría. Esto es cónsono con las tendencias de Duverger (Taagepera, 2015): El sistema de mayoría y el de segunda vuelta tienden al monopartidismo o al bipartidismo, mientras el proporcional y el de segunda vuelta al pluripartidismo (Véase, Duverger, 1995). Para el caso de la primera tendencia, la relación de causalidad entre el sistema de mayoría y el bipartidismo se explicaba teóricamente en dos efectos: el efecto mecánico y el psicológico. El primero expresa la desventaja no proporcional que tiene un segundo o tercer partido en la distribución de escaños en un sistema de mayoría. El segundo “expresa el recelo del elector a votar por un partido que no tiene posibilidades de alcanzar una representación parlamentaria, es decir, el temor a que su voto no cuente” (En Nohlen, 2013:12).

La Segunda Vuelta Electoral (SVE) añade aspectos que viabilizan la libertad del elector de manera que los electores pueden reflejar sus preferencias sin sentir que está desperdiciando su voto. Este sistema tiende a promover resultados electorales por consenso entre los diversos electores. La restricción principal del sistema de una sola vuelta es que los electores sólo tienen una opción entre las alternativas para el cargo de ejecutivo.

Para definir el sistema electoral, Rae (1967) añade tres elementos que lo componen: la división de un país en distritos o circunscripciones electorales, y la fórmula electoral según la cual los votos se convierten en escaños y el diseño de la papeleta (:6-16). Para el autor, al igual que se planteaba en las tendencias de Duverger, la variable dependiente es el “sistema de partidos” que depende del grado de proporcionalidad que pueden promover los sistemas electorales. Cuando se convierten los votos a escaños y el resultado electoral es un sistema dualista de partidos se denomina como *proximal effect*. Si el resultado es multipartidista, el autor lo describe como *distal effect*. Cuando Rae somete a prueba las tendencias de Duverger encuentra que 89% de los casos con sistemas de mayoría tienden al bipartidismo (1977:74). Una de las afirmaciones más



importantes de Rae (1967) es que todos los sistemas electorales generan exclusiones que se traducen en desventajas para los partidos débiles.

“La principal diferencia entre los sistemas electorales se refleja en un continuo entre la proporcionalidad perfecta (en la que no ocurre una redistribución) y un extremo de desproporcionalidad (donde los partidos fuertes se benefician y los pequeños quedan en desventaja) [...] [El] extremo de perfecta proporcionalidad no es realizable (1967: 137)<sup>3</sup>.

Para Sartori, (1994) estudioso de los vínculos entre el sistema electoral y el sistema de partidos, el criterio fundamental de la distinción entre sistemas electorales está en la formula que incluye las circunscripciones que ya Rae (1967; 1977) describía como parte de las fórmulas electorales. Menciona Sartori (1994):

“Un sistema electoral es mayoritario si la votación tiene lugar en circunscripciones (por lo general, uninominales) donde el ganador se lo lleva todo o también conocido como sistema de mayoría relativa (first-past-the-post). Por el contrario, cualquier sistema electoral en el que la votación se produce sobre la base de dos o más ganadores elegidos mediante los ‘votos más altos’, se trata de un sistema proporcional” (:4)

En general, Sartori (1994) observa el sistema electoral como una serie de mecanismos que restringen o permiten la entrada de más partidos, preferencias electorales y sectores en el gobierno y por ello considera al sistema proporcional y al de mayoría absoluta como modelos débiles. Por su parte, debido a las restricciones que mantiene el sistema de mayoría simple lo considera como un modelo fuerte, más excluyente.

En torno a este debate entre los clásicos, finalmente, Liphjardt (1994) somete a pruebas estadística los efectos de los sistemas electorales sobre el sistema de partidos en un estudio que tomó en cuenta 50 países. Similar a Rae (1967), concluye que todas las fórmulas tienden a la desproporcionalidad. A su vez, asegura que “la desproporcionalidad gene-

---

3 La traducción fue tomada de Nohlen, 2013:20.

ralmente favorece a los partidos más grandes en lugar de a los partidos más pequeños” (Lijphart, 1994: 128).

Es innegable que el sistema electoral juega un rol social al ser el responsable de que las preferencias electorales y los estratos sociales organizados en partidos queden o no reflejados en el parlamento. Según Cox (2004:45), para que esto ocurra primero los clivajes se deben transformar en partidos, luego en votos y, eventualmente en escaños. El sistema de mayoría relativa, “first past the post”, convierte el proceso electoral en una competencia con ganadores y perdedores donde sólo importa la necesidad de crear mayorías, la estabilidad y no la representación. Interrumpe de esta forma el pasaje de los estratos sociales al parlamento. Al igual que es restrictivo con los partidos que participan en la contienda lo es también con las preferencias electorales debido a que sólo permite un voto entre los candidatos a la gobernación. Como ya había observado Sartori (1994), este modelo tiene un efecto reductor del número de partidos.

Cada contexto, caso y persona hace su valoración sobre el sistema al que debe dirigirse. Dependerá de su concepción acerca del ciudadano, de los objetivos y las circunstancias a las que se enfrentan. Nohlen (2004) explica: “Cuanto mayor es la fragmentación social más probable será la adopción de un sistema proporcional, así como el surgimiento de un sistema multipartidista, cuanto mayor es la homogeneidad social, más probable será la adopción del sistema de mayoría relativa, pero también habrá más probabilidades de que surja un sistema bipartidista o un pluralismo limitado...” (:33).

Nohlen no aclara que sucede en los casos en que los modelos elegidos no se adaptan a las realidades sociológicas, políticas y económicas de un país. Un país con alta heterogeneidad social pueda escoger modelos excluyentes por razones diversas. La visión competitiva de las elecciones puede tener implicaciones importantes en los estratos sociales no representados y en la legitimidad de la que puede gozar una institución. El modelo mayoritario simple es más excluyente en su efecto mecánico, tiene un efecto psicológico que influye en el comportamiento electoral y puede o no adaptarse a las exigencias de heterogeneidad u homogeneidad social.

De acuerdo con Colomer (2004), los sistemas electorales sirven a los intereses de los partidos de la mayoría. Este planteamiento pudiera explicar porque a veces los diseños institucionales no se adaptan a la realidad de heterogeneidad política y social. El cambio en las instituciones también depende de quienes lo soliciten, lo elaboren, y lo diseñen (Riera, 2013). Las elites políticas construyen instituciones para mantenerse en el poder, como lo hacen los partidos de mayoría cuando aprueban reformas electorales (Gallagher, 2005; Lundell, 2010; Renwick, 2010). Los partidos de mayoría discuten las reformas electorales de forma centrípeta, sin alejarse del *status quo* (Sartori, 1994). En fin, el entramado institucional se constituye siempre en torno a quienes participen de su diseño.

Para Colomer (2004: 27) el mundo se dirigía hacia sistemas electorales menos excluyentes: “Los cambios del sistema electoral tienden a producirse [...] desde las elecciones indirectas hacia directas, desde la regla de unanimidad hacia la mayoría, y desde ésta hacia sistemas mixtos y de representación proporcional”. Esta es “la regla micro-mega” donde “el grande prefiere lo pequeño y el pequeño prefiere lo grande” (2004: 25). Los partidos grandes prefieren sistemas electorales que restringen el acceso de los demás al poder (Op. Cit). Por el contrario, la oposición política suele preferir reglas permisivas. Los sistemas electorales, al pretender absorber la pluralidad de partidos, promueven una menor restricción en las reglas. Un hecho histórico que respalda el argumento de Colomer es que la reciente democratización, ocurrida en ciertas partes del mundo, ha tenido como consecuencia un aumento en la adopción de los sistemas de representación proporcional (Carstairs, 2010).

Contrarrestando estas hipótesis, Sartori (1994) afirma que Italia es el “tiro de gracia” de la hipótesis de Colomer. Igualmente, Renwick (2010) entiende que la presencia de múltiples partidos en el parlamento no es suficiente para que se aprueben reformas hacia sistemas electorales más representativos. Para Renwick (2010) la decisión de adoptar modelos inclusivos proviene de un sinnúmero de variables entre las que se encuentran la historia, las ideas, los partidos, y las instituciones del estado.

¿Por qué no se cumple esta hipótesis Colomer para algunos casos? La profecía Colomer no se cumple porque hay circunstancias, que no están

determinadas por los partidos o los sistemas electorales. Vélez-Méndez (2016) establece, por ejemplo, que el sistema electoral de mayoría vigente en Puerto Rico surge, en gran medida, como consecuencia de las relaciones políticas con EUA. De tal forma que conocer quiénes y cómo decidieron cierto sistema electoral permite explicar porqué no se cumple la profecía de Colomer.

En resumen, las tendencias de Duverger han sido modificadas con el pasar del tiempo. La relación entre el sistema electoral y de partidos es multiavariado y complejo. Responde a la realidad de heterogeneidad social, a las preferencias de las élites políticas o de los partidos de mayoría o de igual forma a élites políticas externas al gobierno nacional. De manera que decidir cuál es el sistema electoral idóneo tiene al menos dos respuestas: la respuesta pragmática, el sistema electoral es aquel que responde a las necesidades de las diversas coyunturas. Segundo, la respuesta ética donde el sistema idóneo es aquel que promueve la inclusión idónea. Para estudiar el caso de Puerto Rico esta investigación se adscribe a la postura ética: se requiere un sistema electoral menos excluyente, o menos fuerte, que permite una mayor representatividad de los sectores, partidos de oposición y minorías.

## IV. LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ELECTORAL

El primer componente del sistema electoral es el diseño de la papeleta. Estas pueden ser cerradas, abiertas, bloqueadas o desbloqueadas. Si son cerradas no se puede votar por el candidato directamente, contrario a las listas abiertas que permiten votar directamente al candidato. También, el sistema puede determinar la cantidad de votos directos que se le permitirán al elector. En las listas desbloqueadas, el elector puede votar por candidatos de distintos partidos, a diferencia de la papeleta bloqueada. Por lo general, los sistemas mayoritarios permiten al elector votar directo al candidato, así como en sistemas proporcionales

existen algunas modalidades que permiten el voto directo de candidatos al congreso.<sup>4</sup>

¿Cómo se convierten los votos en escaños? En otras palabras ¿Cuáles votos son válidos y cómo se tomarán en cuenta para el escrutinio? Como se mencionó, existen tres tipos de fórmulas electorales: el sistema de mayoría simple, el de mayoría absoluta, y el proporcional. Los primeros dos son sistemas de mayoría: los de mayoría simple o relativa, donde resulta vencedor el candidato con mayor cantidad de votos y los de mayoría absoluta donde se requiere una mayoría calificada (en algunos casos 50% más uno de los votos) para resultar electo y, de ser necesario, se lleva a cabo una segunda ronda electiva entre los candidatos con más votos.

El sistema de Voto Único Transferible (VUT) es otra modalidad que permite a los electores enumerar en orden de preferencias la lista de candidatos. En Irlanda se permite marcar hasta cinco candidatos en orden de preferencia. De nueve fórmulas electorales, el VUT tiene la posición número cuatro en orden de proporcionalidad (Gallagher, 1992). Este sistema es un punto medio entre la Representación Proporcional y el modelo de mayoría. Mantiene un grado de proporcionalidad a la vez que le otorga libertad al elector.

Dentro del modelo proporcional las más utilizadas y reconocidas son el cociente Hare, D' Hondt, Saint Lagüe, o cuotas Hare y Droop, y la Fórmula Danesa. La fórmula D'Hondt en sistemas proporcionales divide el total de votos que cada partido obtuvo entre 1, 2, 3, 4, 5, 6 y así consecutivamente cada divisor representa un escaño. Los cocientes resultantes de estas divisiones determinarán cuantos escaños les corresponde a cada partido. Cuando el resultado de la división sea cero o negativo entonces el partido dejará de participar de la obtención de escaños.

La fórmula D'Hondt sobre-representa la mayoría y fomenta el bipartidismo. Sin embargo, el grado de representatividad de esta fórmula, así

---

4 Las fórmulas proporcionales y el voto preferente son incongruentes entre sí. El sistema proporcional necesita la acumulación de votos de los partidos porque representa todo un colectivo. Por su parte, los votos preferentes siempre van a implicar la utilización de la fórmula mayoritaria para decidir el curul. Sin embargo, entendemos que los votos preferentes también son necesarios para la representatividad.

como de las otras, depende de las circunscripciones, su tamaño y su trazado. El crecimiento de un tercer partido con esta fórmula es excepcional, pero no tan difícil como en el caso de la fórmula de mayoría relativa o pluralidad uninominal. Según la clasificación de Gallagher (1992)<sup>5</sup> las fórmulas más proporcionales son, en primer lugar, la fórmula danesa y en segundo lugar el cociente Hare. La primera favorece más las minorías y es una modificación de la fórmula D'Hondt, se diferencia por el orden de los divisores ya que utiliza como primer divisor el uno (1) y luego el cuatro (4), y así con márgenes de tres. Las fórmulas electorales toman en cuenta la cantidad de curules para calcular la transferencia de votos (Zovatto y Díaz, 2006: 50).

Los resultados pueden ser más o menos proporcionales dependiendo de la magnitud de las circunscripciones. La cantidad de escaños es determinante para la representatividad y la proporcionalidad. Lo que solidifica el carácter bipartidista de algún sistema de mayoría es que los partidos se organizan en todas las circunscripciones y crean una estructura nacional que les permite ganar en las regiones y localidades consecutivamente (Sartori, 1994; Vélez Méndez, 2016). Por esto, en distritos pequeños o medianos y con un bipartidismo estructurado a nivel nacional se generan desproporciones más altas (Rae, 1967; Vélez Méndez, 2016).

## V. LA REPRESENTATIVIDAD QUE PROMUEVEN LOS SISTEMAS ELECTORALES EN EL PARLAMENTO

Como se resumió en el segundo aparatado, las tendencias de Duverger establecen que el sistema de mayoría tiene dos efectos: uno psicológico

---

5 La clasificación de Michael Gallagher (1992) puede ser muy buena para darnos una idea, las siguientes fórmulas se encuentran en orden de proporcionalidad: 1) Mayoría Simple (Menos Representativo); 2) LR-Imperiali; 3) D'Hont; 4) Voto Único Transferible; 5) LR-Droop; Modified Saint-Lague; 6) LR-Hare / Saint-Lagüe; 7) Danesa. En este trabajo se eliminan de explicación tres fórmulas (:469-476).

y uno mecánico. El psicológico requiere de partidos grandes, estructurados alrededor de todas las circunscripciones. En ese contexto, elección tras elección, se promueve la idea de que la única alternativa es el candidato o partido menos malo dentro de los partidos predominantes porque las terceras alternativas no logran la victoria. Se genera una contienda centrípeta que mantiene el dualismo de tendencias en la discusión político-electoral (Sartori, op cit). Por otro lado, el efecto mecánico implica que, como sólo le otorga el curul al ganador, o se sub-representa o se excluye al perdedor. Según Duverger (1995), en el sistema proporcional, además de quedar anulado el efecto psicológico, aminora el efecto mecánico.

El sistema proporcional (RP), sin umbrales legales, intenta repartir escaños acordes con el apoyo electoral que recibieron, por lo que anula la exclusión. Se reconoce que nada es unidimensional y absolutamente predecible (Sousa, 2009). Bien dice Sartori (1994:39) “sostener que los sistemas electorales son causados no implica que en ese momento se rompa la cadena causal”. Como se resume en estos apartados los efectos de las reglas electorales están mediados por otras cosas. Colomer (2004) señala que las “reglas electorales aparentemente idénticas pueden dar lugar a resultados muy diferentes en diferentes escenarios políticos” (:13).

Como observamos, hay cierto consenso sobre todo para Lijphart (1999) y Norris (1997) de que el modelo proporcional es más efectivo representando minorías. Por su parte, el sistema de mayoría simple “es peligroso en sociedades divididas, porque a las minorías que continuamente se les niega acceder al poder se sienten excluidas y discriminadas por el régimen” (Bieber y Wolf, 2007: 7). La efectividad de este sistema depende de sus características ya que éstas pueden o no promover representatividad.

En resumen, hay varias características que permiten una mayor o menor representatividad. La proporcionalidad y el número de escaños aumentan la probabilidad de que quienes participan en la contienda tengan representación. El voto preferente y por más de un candidato permite mayor libertad al elector en la papeleta viabilizando que sus preferencias se reflejen más claramente. La posibilidad de que existan cuotas de

representación para sectores específicos sobre todo de género promueve representación sustantiva. Todas estas características en donde se incluye la fórmula electoral, el tamaño del distrito, el diseño de la papeleta, y las cuotas permiten conocer los niveles de representatividad que promueven los diversos diseños electorales. En otras palabras, podremos conocer cuanta exclusión de los partidos en contienda promueven ciertos diseños electorales y cuán restrictivo es el modelo para reflejar adecuadamente las preferencias de los electores.

## VI. MÉTODO

El objetivo de este trabajo es describir la forma en que el sistema electoral se relaciona con la elección de ejecutivos y partidos con bajos niveles de respaldo electoral. Se argumenta para el caso de PR que los sistemas electorales poco representativos promueven este tipo de candidatos con bajos niveles de apoyo cuando hay un contexto de crisis económica.

Un grupo de electores se abstiene (Véase: Freidenberg, 2016) o se coordina estratégicamente para buscar una forma de reflejar sus preferencias en las papeletas (Voto mixto) (Cox, 2004). En otros grupos el impacto psicológico deja de funcionar y un grupo importante de electores vota por los candidatos que conforman alternativas a los partidos predominantes. Esto manifiesta un debilitamiento del impacto psicológico del sistema electoral. Aun así, en PR la oposición al bipartidismo todavía no ha superado el bipartidismo y por ello, este conjunto de factores que manifiestan un debilitamiento del impacto psicológico, provoca gobiernos con bajos niveles de apoyo electoral.

Primero, exponemos los niveles de representatividad del sistema electoral. Esto último implica una fórmula más inclinada al sistema proporcional y una mayor libertad para elector sobre la papeleta.<sup>6</sup> También, analizamos los efectos de este sistema electoral en el sistema de partidos, tanto en su configuración en el legislativo como los resultados electorales en el respaldo a estos y su candidato a la gobernación (Ejecutivo).

---

6 Son dos elementos que se contraindican entre ellos. Aún así, el sistema electoral más representativo debe buscar el balance idóneo en la práctica.



De igual forma, describimos los niveles de abstención y la cantidad de electores que cruzan líneas partidistas para conocer cómo ha cambiado la cultura de los votantes en contra de los partidos predominantes.

Ampliamos el análisis electoral asumiendo la definición procedimental y racionalista del sistema electoral que establece Vélez-Méndez (2016). Como también aseguraba Colomer (2004), el sistema es establecido por intereses políticos con el objetivo de tener un mayor o menor control de la toma de decisiones legislativa. En este sentido el concepto de representatividad se define como los niveles de inclusión y exclusión que tiene un proceso político nacional de toma de decisiones. En el caso que nos ocupa, se trata de cuanta inclusión/exclusión promueve un sistema electoral en su diseño y sus efectos en el sistema de partidos contendiente y en los resultados electorales.

Se analizan todas las elecciones en Puerto Rico bajo el dominio de EUA hasta la actualidad (2019) en tres momentos. Dividimos el concepto de representatividad del sistema electoral en dos partes que toman en consideración su fórmula y resultados. Mediante las etapas que establecemos se describen dos elementos importantes de democratización: primero, la representatividad del sistema electoral (eficiencia) y segundo, la representatividad que promueve en el parlamento (eficacia):

1. *Representatividad que promueve el sistema electoral*: Procedimiento matemático utilizado para conocer qué partidos y sectores se van a excluir de la representación política. Determina la cantidad de partidos que quedarán representados en el parlamento. Los elementos que Vélez-Méndez (2016: 12-13) toma en cuenta para calcularla son: la *Fórmula*, las *Circunscripciones*, la *Cuota*, y el *Diseño de la papeleta* (tabla1).

TABLA I. CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES QUE SE  
TOMARÁN EN CUENTA PARA CALCULAR EL IRSE (0.5MIN- ^6MAX )

| Indicadores                                      | Respuestas                     | Puntuación |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| Fórmula<br>(Gallagher,1992: 469-496)             | Mayoría relativa o absoluta    | 0.5        |
|                                                  | D'Hondt                        | 0.6        |
|                                                  | LR-Droop                       | 0.7        |
|                                                  | Voto Único Transferible        | 0.8        |
|                                                  | LR-Imperiali                   | 0.9        |
|                                                  | Modified Sainte-Lague          | 1.0        |
|                                                  | LR-Hare/Sainte-Lague           | 1.1        |
|                                                  | Danese                         | 1.2        |
| Circunscripciones<br>(Nohlen, 1996) <sup>7</sup> | Uninominales                   | 0          |
|                                                  | Binominales                    | 0.5        |
|                                                  | Plurinominales                 | 1.0        |
|                                                  | Pequeñas                       | 1.5        |
|                                                  | Medianas                       | 2.0        |
|                                                  | Grandes                        | 2.5        |
|                                                  | Tiers/ Niveles                 |            |
|                                                  | 1                              | 0          |
|                                                  | 2                              | 0.5        |
|                                                  | 3                              | 1.0        |
| Cuotas*                                          | De género                      | 0.5        |
|                                                  | Socio-profesional              | 0.5        |
|                                                  | Étnica                         | 0.5        |
|                                                  | Otros                          | 0.5        |
| Papeleta                                         | Bloqueada                      | 0          |
|                                                  | Desbloqueada                   | 0.5        |
|                                                  | Voto preferente** <sup>8</sup> | 0.25       |

Nota: \*Por cada cuota a minoría se le otorgará 0.5 de puntuación en el IRSE.

\*\*La puntuación de 0.25 será a cada voto preferente que se permita.

7 Nohlen (1996) menciona que las circunscripciones pequeñas son de cinco o menos distritos, pero en nuestro caso será de 4 o de 5 para diferenciar las plurinominales que son de 3 escaños, las medianas de 6 a 10, y las grandes de 11 o más.

8 La postura de que los votos preferentes promueven representatividad es lógica, aunque en la práctica la realidad del voto preferente es que altera la proporcionalidad de la fórmula electoral. No obstante, es necesario mantener la libertad del elector para que, de esta forma, se refleje mejor su intención y por tanto las preferencias. De manera que cuanto mejor se combinen proporcionalidad y la libertad del elector en la papeleta, más se favorece la representatividad. Esta postura será defendida en el apartado de sistemas electorales que desarrollaremos en el transcurso del trabajo.

2. Resultados del sistema electoral en el parlamento. De acuerdo a la votación en las elecciones unos partidos resultan vencedores sobre otros, los vencedores obtienen representación y los vencidos quedan excluidos. Para conocer quiénes y cuantos quedaron fuera y dentro del legislativo utilizamos diversos indicadores:
  - a. Desproporciones: Sub y sobre representación. Diferencia entre los votos obtenidos por la insignia del partido versus el porcentaje de escaños recibido en ambas cámaras.
  - b. *Índice Taagepera* (2015: 126; Vélez Méndez, 2016): este cálculo sólo ayuda a conocer los partidos incluidos, no los excluidos. Establece cuatro condiciones para medir el bipartidismo que nos ayudarán a evidenciar o falsear el bipartidismo en PR:
    - 1) Que todas las elecciones conduzcan a una *mayoría suficiente*<sup>9</sup>;
    - 2) Que todas las elecciones conduzcan a una *oposición fuerte*<sup>10</sup>;
    - 3) Que haya una *paridad* de largo plazo en el número de elecciones ganadas<sup>11</sup>;
    - 4) Que exista una *alternancia* regular entre los dos partidos.
  - c. *Cambios electorales actuales (1992-2016)*:
    - 1) Votos al bipartidismo
    - 2) Votos a la oposición (terceros y cuartos partidos)
    - 3) Votos mixtos: votos no dirigidos a un partido exclusivo sino a candidatos o diversos partidos.
    - 4) Apoyo electoral al gobernador: Se trata del porcentaje en votos, tomando en cuenta los votos hábiles, que recibió el candidato ganador en las elecciones.

9 Esto implica que el partido de mayoría tiene un 52% o más de los escaños.

10 Que el segundo partido obtenga, al menos, un 30% de los escaños.

11 Se calcula según la fórmula Gaines-Taagepera.

3. **Análisis y argumento:** Mediante los indicadores se podrá observar el desarrollo del sistema electoral y de partidos en el parlamento y el nivel de apoyo electoral a los partidos predominantes. Argumentos que actualmente (2021) hay un debilitamiento del impacto psicológico del sistema electoral que ha permitido el desgaste del bipartidismo debido a diversos factores como la crisis y el auge de ciertos candidatos de la minoría. Aun así, los partidos que dominaron electoralmente desde 1960 hasta 2016 continúan ganando elecciones. Se promueve, con esto, que los candidatos a la gobernación que resulten electos obtengan bajos niveles de apoyo electoral.

Para corroborar estos planteamientos, primero describimos como el sistema electoral mantiene el dualismo de tendencias mediante un efecto mecánico y psicológico (Vélez-Méndez, 2016). Para que la relación del sistema electoral con el sistema de partidos siga la tendencia de Duverger, el IRSE debe aumentar en la medida que aumentan las desproporciones y el Índice de Taagepera. Este método permite aplicar la primera la Tendencia de Duverger con el fin de conocer cuan fragmentado se encuentra el bipartidismo y conocer futuras configuraciones del sistema de partidos en PR.

En segundo lugar, además del predominio bipartita de 1968-2016, las elecciones de 2016-2020 deben evidenciar un aumento en la abstención, en los votos cruzados a favor de las minorías y en los votos fuera de líneas partidistas. En fin, los partidos predominantes deben reflejar candidatos a la gobernación con bajos niveles de apoyo electoral en 2016 y 2020. Este análisis devela las razones de la crisis institucional que vive hoy el Archipiélago de PR: El efecto psicológico del sistema electoral y el bipartidismo se desgastan, pero aún no se han formado alternativas políticas que lo superen en votos.

## VII. PUERTO RICO: ENTRE EL COLONIALISMO Y LA EXCLUSIÓN (1900-2020)

El desarrollo electoral de Puerto Rico (PR) se divide en tres etapas. La primera comienza en 1902 con la Ley Foraker, la segunda con la Ley Jones (1917), la tercera etapa corresponde al establecimiento del Estado Libre Asociado (ELA) y eventualmente a la llegada de una nueva ley orgánica conocida como PROMESA (1952-2020).<sup>12</sup> Los resultados de cada una de esas etapas se organizaron bajo dos indicadores: el Índice de Representatividad del Sistema Electoral y el índice de Taagepera.

Según se observará en el análisis, el sistema electoral tomó la dirección de la hipótesis Colomer (2004: 25-27): de la exclusión a la inclusión. Las desproporciones y exclusiones en el parlamento disminuyen a medida que se añaden al sistema electoral características que promueven sutilmente la representatividad. A pesar de ello, es importante aclarar que en la actualidad (2021) la Ley PROMESA (2016) reforzó el colonialismo de Estados Unidos (EUA) sobre PR que conlleva un revés a la inclusión a pesar de que por primera vez esta ley no altera, en su conjunto, las reglas electorales.

### A. Momentos Fundacionales: Del colonialismo al neocolonialismo

En 1898, como consecuencia de la guerra hispanoamericana, PR pasa a manos de los EUA. Éste último invadió el Archipiélago. Desde un comienzo se generaron facciones a favor de la invasión, anexionistas/colonialistas; y en contra, autonomismo/independentismo. Así como se pasó el poder a manos estadounidenses, las facciones políticas también asumieron posiciones partidistas hacia la nueva metrópoli: el Partido Federal, es un partido autonomista y fue descendiente directo del Parti-

---

12 La llegada de la Ley Puerto Rico Oversight Management and Economic Stability Act en 2016 puede separarse del ELA debido a los cambios en el Sistema de gobierno y en el comportamiento electoral, aún así no hay ningún cambio en el Sistema electoral y por eso lo mantenemos como un solo periodo.

do Liberal bajo España; y el Partido Republicano Anexionista (PRP) fue descendiente del Partido Autonomista Histórico (Ramos, 1985).

EUA impone la primera ley orgánica en 1900, la ley Foraker. Bajo el periodo de la Ley Foraker (1900-17) se promovió un sistema electoral excluyente. El Gobernador sería nombrado por el Presidente de EUA con el aval y consentimiento del Senado federal. Habría un Consejo Ejecutivo (gabinete) seleccionado por el Gobernador. El cuerpo electo sería la Cámara de Delegados (cámara baja) compuesta por 35 delegados electos en 7 distritos, cinco delegados por cada distrito bajo un sistema de representación por mayoría.

Este periodo (1900-1916) tiene un Índice de Representatividad del Sistema Electoral (IRSE) de 1.75 puntos (Vélez Méndez, 2016) por tener un sistema de mayoría en distritos pequeños, pero el elector tiene la alternativa de votar directamente al candidato. Existían tres tendencias políticas con intenciones electorales: el Partido Unionista (PU), el Partido Republicano (PRP) y el Partido Socialista (PS). El primero estuvo sobre-representado en la cámara durante este periodo (1900-16), los otros dos se encontraban subrepresentados o excluidos de la Legislatura. A pesar de la tendencia al partido predominante (Véase: Sartori, 2005), el sistema electoral mantenía el dualismo de tendencias en el legislativo. Los partidos subrepresentados, que quisieran lograr representación, debían asegurársela mediante coaliciones de tres o más tendencias. Es decir, el sistema electoral de mayoría obliga a los partidos a coaligarse para resultar electos en dos tendencias.

En 1912 se aprueba en el legislativo local la primera ley de minoría para evitar súper mayorías, obligando a los partidos a no encasillar más de cuatro candidatos por cada distrito. Esta fue una reforma a favor de la representatividad que limitaba las posibilidades del sistema de partido hegemónico (Véase: Sartori, 2005) y promovía, aún más, el dualismo. En el periodo de implementación de esta reforma, las desproporciones disminuyeron de una elección a otra de .60 a .40 (Vélez-Méndez, 2016:64). En la última elección celebrada bajo ese sistema las desproporciones se reducen a .14 (Op. Cit). Pese a este giro a favor de la representatividad, en 1917 se impuso desde el Congreso de EUA una nueva ley orgánica, denominada como Ley Jones que reforma nuevamente el sistema electoral.

La nueva ley conservaba el sistema de mayoría, permitía la elección por sufragio de la segunda cámara y añadía otra modalidad de representación “at-large” o a nivel nacional. Al igual que la reforma de 1912, el aumento de curules y de modalidades de representación fortalecieron el bipartidismo en contra de la tendencia al sistema de partido hegemónico (véase Sartori, 2005) que se había manifestado en la ley Foraker (1900-17). El Senado tendría los mismos siete distritos que bajo la Ley Foraker, ahora con 19 miembros, dos por cada distrito senatorial y 5 legisladores por acumulación. La Cámara de Representantes estaría compuesta por 39 miembros, uno por cada distrito y cuatro escaños por acumulación (Ley Jones, Art. 27). Durante el tiempo del sistema electoral Jones, los segundos partidos se apoderaron de los curules por acumulación mientras que los terceros y cuartos partidos quedaron subrepresentados o excluidos. En fin, el sistema se movía a favor de una mayor representatividad preservando la fórmula de mayoría. Los cambios en el sistema de partidos se dieron de forma sutil.

Bajo el nuevo modelo impuesto en la ley Jones, el Índice de Representatividad del Sistema Electoral (IRSE) aumenta a 2.75pts porque se sumaban niveles (tiers) de distritos para fortalecer el dualismo. En la elección de 1917 obtuvieron representación tres partidos, el tercero con una diferencia en proporción de menos once (-11) y con una sobre-representación del partido ganador de +12 (Vélez-Méndez, 2016:70-71). De igual forma, en las elecciones de 1920 el Partido Socialista quedó subrepresentado con una desproporción de -19, mientras que el Partido ganador, Partido Unionista, quedó sobrerrepresentado en +20 (Op. Cit). Desde 1917 hasta 1952, once partidos quedaron sin representación legislativa (Op. Cit:80) y en promedio cada elección tuvo una subrepresentación de 22 puntos (Op. Cit). En 1932 dos partidos, Unión Republicana y la Alianza, se beneficiaron de la representación por acumulación. El segundo partido a pesar de recibir el 44% de los votos a la insignia, obtuvo en esta fecha el 21% de la representación. Pese al aumento en los niveles de representatividad, las desproporciones y las exclusiones demuestran que este sistema no se adaptaba aún a la realidad de las divisiones políticas. Un elemento que contrarrestaría la hipótesis de Nohlen de forma parcial.

En 1951 el Congreso aprueba la Ley 600 que permitiría a los puertorriqueños decidir en votación si redactarán una constitución en Asamblea. Cuando se celebra la Constituyente en 1952 y se enmienda la Ley Jones no se elige un sistema proporcional porque, como menciona uno de los miembros de la constituyente, “se temía el fraccionamiento y la proliferación de los partidos usualmente resultantes de este tipo de sistemas. Se estimaba que Puerto Rico necesitaba partidos fuertes, capaces de dirigir por sí solos el país en la difícil tarea de su reconstrucción, sin necesidad de coaliciones comprometedoras” (Monge, 1986: 107-108). En este momento ya se habían formado dos partidos que se encuentran vigentes en la actualidad: El Partido Popular Democrático (PPD) y el Partido Independentista Puertorriqueño (PIP). El primero tendría el control del gobierno y estaba sobrerrepresentado en el legislativo. Defiende la idea de mantener el *status quo* de las relaciones que se forjarían con la aprobación de la nueva constitución (ELA). El segundo, estaría subrepresentado o excluido y contrario al primero, promovía la independencia de PR con respecto a EUA.

La comisión de reorganización de la rama ejecutiva para la constituyente de 1952 había realizado un informe donde afirmaba la necesidad de dotar de más poderes al Ejecutivo (Santana-Rabel, 1951: 3). La Constituyente creó un Ejecutivo fuerte y aprobó un solo voto por candidato con la intención de que “los *issues* locales no estuvieran tan oscurecidos en la mente del pueblo por los *issues* centrales [...] Que los electores se informaran adecuadamente sobre [...] cada candidato y votaran a base de esa información [...] que la gente votara por candidatos y no por partidos...” (Ramos, 1985: 182).

Con la aprobación de la constitución se establecía un sistema de mayoría simple con ley de minoría, dos cámaras con representación en dos niveles y, un sistema de gobierno con un ejecutivo fuerte. En un primer nivel está el distrito, con 16 senadores y 40 representantes, o bien cinco representantes por cada distrito senatorial. En el segundo, once representantes y once senadores, el doble de la cantidad que tenían bajo la Ley Jones. El número de curules por acumulación aumentaba en el momento en que un partido gana 2/3 partes de cualquier cámara (Ley de Minorías, Artículo III, Sección 7, Constitución ELA).



Este modelo disminuyó las desproporciones y fortaleció, aún más, el bipartidismo permitiendo en ocasiones la representación de un tercer partido. Todos estos elementos provocan un aumento del IRSE de 2.75 puntos a 3.25pts.

Como consecuencia de este diseño, de 1952 hasta 2020 sólo en cuatro ocasiones las elecciones han resultado en Gobiernos divididos mientras el resto han sido gobiernos de partidos ganadores sobrerrepresentados. En sólo una ocasión, en 2021, ningún partido obtuvo mayoría en una de las Cámaras, el Senado. Los electores prefieren ejercer su voto directamente bajo la insignia del partido o el ejecutivo (Véase Tabla 2), algo característico del sistema de gobierno presidencial y del sistema electoral mayoritario. Este modelo le da mayor preeminencia al candidato de más alta jerarquía que, mediante un efecto de arrastre, se lleva la atención de las demás candidaturas (Mainwaring y Shugart, 2002). Cuando este sistema de gobierno se combina con el sistema electoral de mayoría se promueve un fortalecimiento del Ejecutivo y de los partidos de mayoría.

En 1968, el PPD pierde la Gobernación y en 1971 pierde la legislatura frente al Partido Nuevo Progresista (PNP), una escisión del antiguo PRP, y promovería la anexión de Puerto Rico a EUA. Desde 1968 hasta 2016 sobresalen tres partidos oficiales en contienda electoral: PNP, PPD y, PIP. Los primeros dos, cuando ganan la contienda se encuentran sobrerrepresentados en la legislatura contrario a cuando pierden. El efecto mecánico del sistema electoral consiste en que se sobrerrepresenta al partido ganador, un efecto que se refuerza cuando hay victorias abrumadoras, como la del PNP en 2008. Por ejemplo, en 2008 el PNP ganó las elecciones con el 54% de los votos bajo la insignia, pero en el senado obtuvo 81% de la representación y en la cámara el 75% (CEE, Eventos electorales, 2008).

TABLA 2. VOTOS ÍNTEGROS, MIXTOS Y POR CANDIDATURA:  
ELECCIONES 1992-2016

| Año Electoral  | Partido | Votos íntegros             | Voto combinado         |
|----------------|---------|----------------------------|------------------------|
| 1984           | PNP     | 684,117                    | 83,410                 |
|                | PPD     | 739,038                    | 79,228                 |
| 1988           | PNP     | 751,164                    | 82,868                 |
|                | PPD     | 780,484                    | 63,304                 |
| 1992           | PNP     | 816,758                    | 122,211                |
|                | PPD     | 676,010                    | 186,979                |
| 1996           | PNP     | 963,538                    | 42,793                 |
|                | PPD     | 855,960                    | 19,892                 |
| 2000           | PNP     | 890,976                    | 28,218                 |
|                | PPD     | 946,133                    | 32,727                 |
| 2004           | PNP     | 926,619                    | 33,118                 |
|                | PPD     | 910,657                    | 52,646                 |
| 2008           | PNP     | 988,212                    | 37,756                 |
|                | PPD     | 779,906                    | 21,165                 |
| 2012           | PNP     | 870,324                    | 14,451                 |
|                | PPD     | 866,232                    | 29,828                 |
| 2016           | PNP     | 557,947                    | 81,912                 |
|                | PPD     | 413,646                    | 103,050                |
| Mayor votación | PPD:    | 2000                       | 1992, 2000, 04, 12, 16 |
|                | PNP:    | 1992, 1996, 2004, 08,12,16 | 1996, 2008             |

Nota: Estos datos fueron modificados para incluir los años 1984,1988 y 2016.  
Página Web: CEE-Eventos Electorales (ceepur.org)

Fuente: Vélez-Méndez (2016:112).

En la papeleta estatal de las elecciones del 2012 casi dos millones de electores (90% de los electores) votaron bajo la insignia del partido o íntegro (Tabla 2). Para Sartori (1994: 45) un partido estructurado surge “cuando los electores votan por insignia y no por notables”. En ese sentido, durante esta época (1952-2012) se configuraron por casi medio siglo dos partidos estructurados y sostenidos por el sistema mayoritario simple con un ejecutivo fuerte que es líder de partido y de gobierno. Contrario a lo que se esperaba del voto directo, los legisladores por distrito no son reconocidos por su electorado. La combinación del sistema mayoritario y el presidencial fomentaron el hábito del “voto íntegro por

la lista completa de los candidatos de un partido, al marcar “una sola cruz” bajo la insignia del partido” (Vélez-Méndez, 2016: 106). De hecho, en el 2012 un estudio evidenció que sólo un 25% de puertorriqueños encuestados dice conocer el nombre de sus senadores por distrito, mientras un 29% a sus representantes por distrito (Tabla 3).

TABLA 3. CONOCIMIENTO POLÍTICO DE LOS PUERTORRIQUEÑOS SOBRE LAS PERSONAS QUE OCUPAN PUESTOS EN EL GOBIERNO

|                            | Dice conocer el nombre del candidato (%) | Menciona correctamente el nombre del candidato (%) |
|----------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Gobernador                 | 96.2                                     | 99                                                 |
| Comisionado Residente      | 79.4                                     | 97.3                                               |
| Representante por distrito | 29.1                                     | 76.4                                               |
| Senadores por distrito     | 25.8                                     | 65.2                                               |
| Alcalde                    | 88.6                                     | 95.5                                               |

Nota: Estos datos fueron recopilados por un grupo de investigación subsidiado por el programa de iINAS (impulso para la Investigación Subgraduada) de la UPR-RP. Sus recopiladores fueron Jesús E. Vélez Méndez, Joe Umpierre, Angie Maldonado, Alexandra Mulero, y Luis Nieves bajo la asesoría del Dr. Javier Colón Morera.

Fuente: elaboración propia.

La sobrerrepresentación y las exclusiones son parte de los efectos mecánicos del sistema electoral que, con el pasar del tiempo, pueden provocar un efecto psicológico en el elector. Como se describió, desde un inicio se formaron partidos que, o se vieron en la obligación de realizar coaliciones de dos tendencias para lograr representación, o fueron excluidos hasta su desaparición. El sistema electoral fue reformado para añadir elementos a la representatividad y con ello en PR se propició el quiebre del sistema de partido predominante durante el periodo de la Ley Jones. Desde 1968 comienzan a ser protagonista de la política-electoral tres partidos políticos, dos grandes y una minoría.

Con la consolidación del bipartidismo, en la campaña electoral los recursos se concentran en los dos partidos de mayoría. Incluso, quienes no poseen fuertes vínculos con el partido, al ir observando que no hay posibilidad de victoria para un tercero, votan por el “menos malo” (Vé-

lez-Méndez, 2016:110). Esto es lo que Duverger denomina el efecto psicológico y tiene dos formas de manifestarse en Puerto Rico: el *pivazo* y el voto de castigo. Ambos fenómenos pueden determinar quién ganará la contienda: PNP o PPD. Es un cálculo racional del elector influenciado por la trayectoria del sistema de partidos.

El *pivazo* se refleja en el voto mixto de la papeleta estatal, y beneficia al PPD. El *pivazo* describe una papeleta estatal que ha sido votada bajo la insignia de un partido con otra marca bajo un candidato a la gobernación de otro partido. El elector asimila la idea de que el candidato del partido que el más respalda, no tienen posibilidades frente al contrincante del partido que el elector más rechaza. Por lo tanto, el elector concluye que, para ejercer un voto racional, sin “desperdiciarlo”, debe votar por el menos malo. La lógica de este voto dicta que, como el PIP estuvo subrepresentado o excluido durante medio siglo y no tiene posibilidades de ganar la gobernación, es necesario ejercer el voto por el “menos malo” que son los candidatos del PPD.

El PPD ha construido todo un discurso en torno a estos votos en donde demonizan la anexión y sugieren la nacionalidad, la autonomía o la soberanía, aunque respalden el modelo del ELA como parte de sus preferencias sobre las futuras relaciones con EUA. A su vez, el PPD defiende la unión permanente con los EUA, asegurándose votos del PNP. Estas características lo convierten en un partido más pragmático o “atrapa todo” (Wolinetz, 2007).

En la elección de 2004, el PNP obtuvo más votos íntegros que el PPD, tanto en la papeleta estatal como en la legislativa. No obstante, como hubo electores del PIP que cruzaron líneas de partidos, por votos directos el candidato del PPD Acevedo Vilá ganó la gobernación mientras el PNP ganó el legislativo<sup>13</sup>. Estos electores que ejercieron el voto *pivazo* en 2004 fueron determinantes para que un gobernador del PPD ganara las elecciones pese a que su partido las perdió. Los electores que favorecieron este tipo de votación pueden identificarse con organizaciones y personas que públicamente admiten que simpatizan con la indepen-

13 Eventualmente, esta división gubernamental estableció las condiciones para que se generara un desacuerdo político partidista con el presupuesto que provocó un cierre gubernamental de dos semanas (Véase Acevedo, 2010).

dencia y que respaldan el PIP. Ellos señalan que es necesario sacar al PNP del gobierno y por ello votan por el PPD. Entre estas organizaciones se encontraba el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH), el Partido Socialista Puertorriqueño (PSP) y diversos líderes del independentismo puertorriqueño como Juan Marie Bras, Carlos Gallisá, Julio Muriente, entre otros (Véase, Duprey, et al, 2019).

La historia del *pivazo* es hartamente conocida en PR e incluso se le denomina peyorativamente a este sector de votantes que ejercen un voto a la insignia del PIP y uno al candidato del PPD como “melones”. Debido a que el color oficial del PIP es el verde y del PPD es el rojo se dice que esos son verdes por fuera, pero rojos por dentro. De esta forma opera lo que Duverger llama el efecto psicológico del sistema electoral: ante la imposibilidad de victoria por parte del tercer partido, se le otorga el voto al menos malo, pero con posibilidades reales de ganar.

La otra manifestación del impacto psicológico se observa en el voto de castigo que busca desembarcar al partido incumbente. Es un voto en contra del incumbente y a favor del contrincante con posibilidades de ganar. Éste se refleja en electores que se abstienen en una elección y, luego de cuatro años, nuevamente estos abstendidos deciden dar un voto íntegro por su partido de preferencia. Un buen ejemplo del voto de castigo es lo que sucedió durante y después del cuatrienio de 2004-2008 bajo la ejecutoría de Acevedo Vila (PPD). Por primera vez, bajo este gobierno se creó un Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). Además del cierre de gobierno, hubo un conflicto con el sindicato de maestros que provocó una huelga. Al final de su cuatrienio, el gobernador fue acusado de corrupción. Debido al carácter presidencial del sistema, y aún siendo un gobierno dividido, desde el punto de vista de los electores la culpa se le adjudicaba al líder máximo del PPD, el ejecutivo. Como consecuencia, el candidato del PNP ganó las elecciones por alrededor de 250,000 votos, mientras el del PPD perdió 160,000 votos (CEE, eventos electorales, 2008).

El voto de castigo se refleja en que los electores abstendidos del PNP en 2004 acudieron a votar por su partido en 2008, mientras que los electores que le dieron el voto al candidato del PPD decidieron abstenerse. La abstención de unos y la votación de otros son una forma de “casti-

go electoral” a ambos partidos. En ambos ejemplos, cuando el elector se abstiene, al igual que cuando vota, lo hace con el fin de castigar al incumbente. El PNP logra la victoria sin necesidad de votos mixtos o por candidatura, pero cuando pierde es a consecuencia de la abstención de sus huestes. En 2008, el PPD también disminuyó sus votos mixtos, muestra de que los electores de otros partidos decidieron “castigar” al incumbente del PPD. Una forma de evidenciar este tipo de votos está en la comparación de los votos íntegros al PNP y al PPD (CEE, Eventos electorales, 2008). En 2008 un grupo de abstenidos decidió votar de nuevo con el PNP, hay una diferencia de 208,306 votos íntegros a favor del PNP. Esto último corresponde con un aumento importante en el voto íntegro con respecto a las elecciones de 2004. En 2012 los electores que no salieron a votar en 2008 decidieron hacerlo esta vez por la candidatura del PPD representada por Alejandro García Padilla (Tabla 4).<sup>14</sup> Aun así, en 2004, 2008 y 2012, los candidatos y partidos de terceras y cuartas alternativas no aumentaron su base de apoyo electoral. Este elector que castiga a su partido absteniéndose, decidió no prestar su voto a candidatos de las terceras o cuartas alternativas.

De esas dos formas se ha manifestado el impacto psicológico del sistema electoral a través del voto mixto (pivazo) o del voto de castigo. Este tipo de fenómeno en la papeleta estatal han permitido tres gobiernos divididos entre el PNP y el PPD. La debilidad del impacto psicológico del sistema electoral comenzó a reflejarse en una disminución abrupta de votos hacia el PPD para la elección de 2008 pero todavía con el PNP fortalecido. En esta elección, el PNP obtuvo el mayor crecimiento que ha tenido en su historia electoral. La super-mayoría que le otorgó el sistema electoral al PNP permitió, por primera vez en la historia de PR, declarar un Estado de Emergencia Fiscal donde se despidieron miles de empleados públicos, se eliminaron derechos laborales y se promovió la privatización del Gobierno (Osorio, 2015:172-175).

Las políticas establecidas bajo este gobierno generaron diversas protestas, como paros nacionales convocados por los sindicatos y una huelga

---

14 Las elecciones del 2000 son una excepción al caso anterior ya que el PPD supera al PNP en votos mixtos. No obstante, el PPD recibió 890,976 votos íntegros en la papeleta legislativa mientras el PNP recibió 946,133 (Nolla, 2015).

estudiantil que se extendió hasta 2011 (BBC Mundo, 2 de diciembre de 2010). La respuesta del estado ante la huelga universitaria fue represiva, lo que generó aún más descontento en la sociedad (El Nuevo Día, 20 de diciembre de 2010). Luego de la victoria abrumadora del PNP en 2008, el PPD vuelve a ganar la contienda debido a que el PNP obtuvo una disminución de 140,000 votos en 2012, el mayor descenso en su historia. Esos votos no pueden interpretarse como un voto de castigo porque el PNP no volvió a recuperar esta pérdida de votos. Recordemos que para ser un voto de castigo el elector abstenido debe volver a votar en una elección posterior por su partido de predilección.

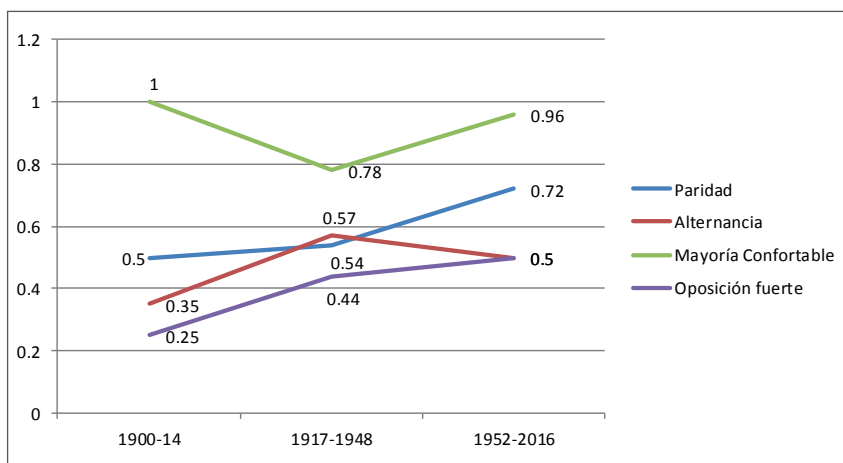
El voto de castigo y el pivazo son manifestaciones del efecto psicológico y a la vez deciden elecciones en favor del bipartidismo. Desde 1968 hasta el momento (2021) ha habido: -cuatro gobiernos divididos, dos del PNP y dos el PPD, -cinco gobiernos con mayoría PPD y seis con mayoría del PNP. Los dos partidos mayoritarios “han monopolizado la vida pública puertorriqueña (...) convirtiéndose en las únicas dos entidades políticas capaces de obtener el control del gobierno del Estado Libre Asociado y de los gobiernos municipales (...) una situación de fuerzas equilibradas” (Rivera, 1991: 175-220).

El sistema electoral tiene efectos psicológicos extremos. Por un lado, los votos mixtos y por candidatura determinan la gobernación y generan gobiernos divididos, como ocurrió en cuatro ocasiones en la historia de PR. Por otro, los votos íntegros permiten la super-mayoría artificial de los partidos en gobierno como ocurre en la mayor parte de las elecciones. Los gobiernos divididos al igual que las mayorías artificiales, tienen repercusiones sociales y regresiones, como el cierre de Gobierno de 2005 y el aumento de las protestas sociales del cuatrienio 2008-12. Si analizamos el índice de Taagepera, en conjunto con los resultados electorales más recientes, se interpreta que ambos partidos han comenzado a debilitarse como consecuencia de la crisis económica, de la corrupción, de la llegada de candidatos carismáticos en las minorías y del desgaste ideológico. Este desgaste se refleja en la abstención electoral, en el aumento de votos mixtos para terceras alternativas y en votos directos a los candidatos.

## VIII. ÍNDICE TAAGEPERA: FORMATO DE PARTIDOS RESULTADO DEL SISTEMA ELECTORAL

Según las condiciones que establece en Índice de Taagepera (2015), el bipartidismo se desarrolla a partir de 1968 (Véase: Gráfico 1 y 2), cuando se da por primera vez una alternancia. Al dividirlo por periodos, de 1900-1914 la condición de “paridad en las elecciones ganadas de dos partidos predominantes” sólo se cumple parcialmente con una media de .50. En el 50% de las elecciones hubo cambios de gobierno y en todos los gobiernos un partido local obtuvo mayoría suficiente en la Cámara de delegados. Desde 1912 a 1914 se cumplen sólo tres de las cuatro condiciones, una consecuencia directa de la primera ley de minoría de 1912.

GRÁFICO 1. CONDICIONES DE TAAGEPERA PARA MEDIR EL BIPARTIDISMO  
APLICADO A PUERTO RICO

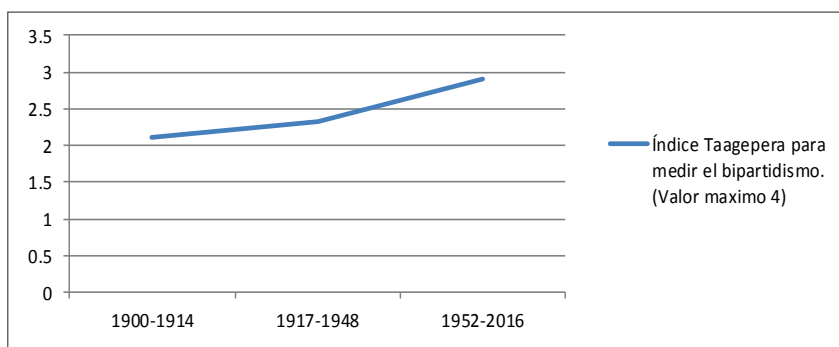


En el periodo de 1917-1948, todos los indicadores aumentan, pero el indicador de oposición fuerte aumenta en mayor grado. Sin embargo, en las elecciones de 1944, 1948, 1956 y 1960 debido al sistema de partido hegemónico, tres de las cuatro condiciones no se cumplieron. No es ca-



sualidad que el índice más alto entre las cuatro condiciones sea el de mayoría suficiente. El cambio hacia el bipartidismo comienza desde 1968 hasta 2012 cuando se cumplen las cuatro condiciones. En el Gráfico 2 se expone la sumatoria de los cuatro índices, el nivel de bipartidismo aumenta por periodo llegando a representar en 2012 casi 3 puntos. La pregunta que sugiere el Gráfico 2 es ¿Hacia dónde se dirige el sistema de partidos en PR? ¿Pluralismo o hegemonía? Los cambios recientes sugieren otra contestación a esa pregunta.

GRÁFICO 2. SUMA DE CONDICIONES DE TAAGEPERA  
APLICADO A PUERTO RICO



En PR han ocurrido dos periodos largos de sistemas de partidos predominantes. De acuerdo con los resultados, no sería extraño sugerir que, en medio de la crisis, el sistema de partidos se mueve hacia el pluripartidismo en función de un contexto de crisis económica cada vez más antipático hacia los partidos de mayoría. Pero también, en la etapa anterior al ELA, el sistema de partidos en PR se encontraba fragmentado. De manera que cualquier escenario, el partido predominante o el pluralismo, es posible. Finalmente, en los resultados electorales de 2020, no se cumplen dos de tres de las condiciones establecidas por Taagepera: ningún partido obtiene la mayoría y, ninguno ganó con el 51% o más de los votos. Aun así, hubo alternancia en la Cámara, donde el PPD obtuvo el control, mas no así en el Senado, en donde ningún partido obtuvo la mayoría de los escaños. Por primera vez en la historia del ELA, esto provocará que los proyectos y resoluciones del Senado deban aprobarse por consenso. No es un mero gobierno dividido, sino, uno plural.

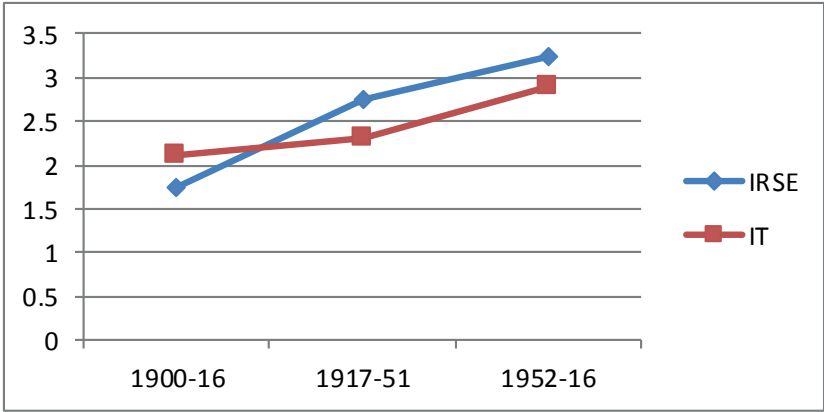
## IX. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### EN EL IRP Y EN EL IRSE

Para los tres periodos discutidos, 1900-1916, 1917-1951, y 1952-2017, a medida que aumenta el índice de representatividad que promovió el sistema electoral también disminuyeron las desproporciones y aumentó el número de partidos de acuerdo con IT (Gráfico 3). En 1952 se llevó a cabo la constituyente. Se puede argumentar en contra y a la vez a favor de la regla micro-mega de Colomer (2004: 25). Pese a que el PPD tenía una mayoría aplastante en la constituyente, favoreció la modificación del sistema electoral añadiéndole una ley minoría. La regla micro-mega se cumple parcialmente porque el modelo electoral adoptado en la constituyente fue más representativo que el anterior, aunque continuó siendo un sistema de mayoría.

En el segundo periodo (1917-1951; 1952-2012) se aprecia un aumento en proporción de 0.5 a 2.75 en el IRSE. Al igual que se constata en estos datos, Droop (1869), Hamilton, et. al (Véase El Federalista), Duverger (1995), Rae (1967), Nohlen (1966), Sartori (1994) y Norris (1997) ya había evidenciado la forma en que el sistema electoral impacta la representación del parlamento. En PR la representación por género nunca ha superado el 27%, no hay representación étnica y sólo hubo un dominicano en la historia legislativa pese a que representan el 10% de la población (Vélez-Méndez, 2016:118; Véase: Acevedo Gaud, 2013). La reforma constitucional de 1952 reformó el sistema electoral y provocó un aumento de 1.75 a 3.25 en el IRSE con respecto al modelo electoral Foraker (1900). Como resultado, se promovieron desproporciones menores, más partidos, y el formato de dos partidos en el legislativo se fue consolidando en el último periodo (1952-16). Aumenta de esta forma el Índice de Taagepera (IT) en la medida en que aumenta el IRSE (Gráfico 3).

GRÁFICO 3. COMPARACIÓN PERIÓDICA DE IRSE-IT



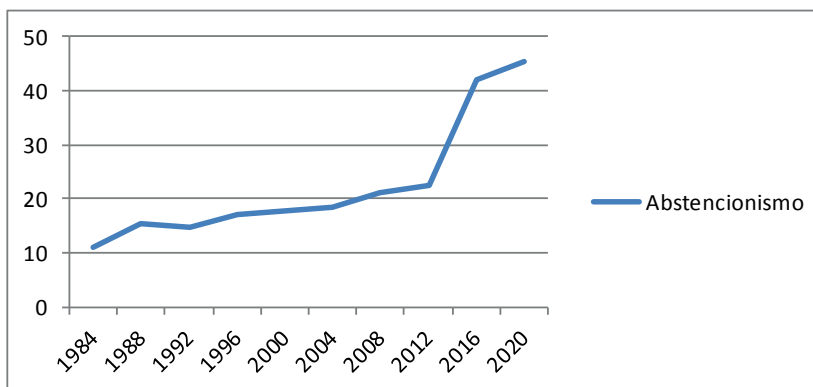
Fuente: Elaboración propia

Además del Sistema electoral, la variable dependiente (IT) es influida por el contexto colonial. En este sentido, la primera tendencia de Duverger pierde validez porque se añaden otras variables. Vélez-Méndez (2016) evidenció que la imposición del sistema de mayoría y la represión política de 1952 promovieron que el independentismo disminuyera su fuerza electoral. En el estudio del caso puertorriqueño, la representatividad en los parlamentos se relaciona con el sistema de relaciones políticas con EUA que impuso las leyes orgánicas que establecieron un sistema electoral de mayoría muy excluyente (Op.Cit). El sistema electoral de mayoría impuesto por los EUA fue reformado localmente promoviendo más curules y elementos representativos como las leyes de minoría en 1912, los legisladores por acumulación en 1917 y la segunda ley de minoría en 1952. Este sistema electoral promovió la presencia de dos partidos en el legislativo. Por medio siglo se generalizó la creencia de que sólo hay dos alternativas con potencial de ganar.

## X. LAS ELECCIONES DE 2016 Y 2020: VOTOS MIXTOS Y APOYO ELECTORAL AL EJECUTIVO

En 2016 hubo sucesos importantes que marcaron, una vez más, los partidos políticos. El modelo político constituido en 1952 (denominado Estado Libre Asociado) pierde legitimidad y es sustituido por un modelo más restrictivo que mantiene los sistemas electorales intactos, pero vacía de poder el Gobierno Local bajo la ley del Congreso de EUA: *Puerto Rico Oversight Management Economic and Stability Act* (PROMESA). La crisis institucional del ELA significó una pérdida del incentivo ideológico del PPD. En la medida en que pasa el tiempo, aumenta el abstencionismo (Gráfico 4) porque el descontento no se redirige hacia otro partido sino a la desafección, apatía y acción social. Desde 1992 ha aumentado la abstención electoral, en el 2016 aumentó abruptamente y, en el 2020, pese a la euforia que generó el proceso electoral, aumentó aún más la abstención. Además de esto, hay otros indicadores que reflejan el desgaste del bipartidismo.

GRÁFICO 4. ABSTENCIONISMO ELECTORAL  
EN PUERTO RICO (1984-2020)



Fuente: Elaboración propia (CEE, eventos electorales, 2017; Nolla, 2013: 1984-2012).

En la Tabla 4 se observa como el PPD ha ido perdiendo la capacidad de ganar elecciones, obteniendo márgenes de ganancia cada vez más bajos. Este partido ya no obtiene los votos mixtos que le otorga la mayoría frente al PNP en elecciones cerradas (Véase Gráfico 6). En el 2012 a pesar de que se esperaba que el PPD arrasara en las elecciones obtuvo la mayoría legislativa de votos, pero con menos de .5% de votos de diferencia con respecto al PNP. Ante esta situación en la tesis de Vélez-Méndez (2016) se plantea que volveremos a un sistema de partido hegemónico bajo el PNP. Así las cosas, en el 2016 el PNP también daba muestras de desgaste, pero todavía en una posición cómoda con respecto al PPD. En noviembre del 2020, el PNP revalida en el ejecutivo, pero bajo un Gobierno dividido por cuarta ocasión ya que el PPD obtiene la mayoría en la Cámara y ningún partido la logra en el Senado. El 2020 evidencia que el PPD perdió la capacidad de ganar elecciones al ejecutivo ya que no pudo retomar el ejecutivo, como había ocurrido en las otras ocasiones en que fue incumbente antes de 2004. Aun así, el 2020 demuestra también la debilidad del PNP debido a que ha disminuido de forma considerable su margen de ganancia en -19,199 votos menos que en 2016.

GRÁFICO 4. MÁRGENES DE GANANCIA DE CADA PARTIDO:  
ELECCIONES DEL AÑO 1952-2020

| Año de elección | Partido victorioso | Margen de ganancia en votos | Aumento (-), disminución (+), o neutro (o) con respecto a la anterior |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1952            | PPD                | 305,181                     | O                                                                     |
| 1956            | PPD                | 260,572                     | -44,609                                                               |
| 1960            | PPD                | 206,517                     | -54,055                                                               |
| 1964            | PPD                | 204,027                     | -2,490                                                                |
| 1968            | PNP                | 26,775                      | O                                                                     |
| 1972            | PPD                | 95,247                      | -108,780                                                              |
| 1976            | PNP                | 43,567                      | +16,792                                                               |
| 1980            | PNP                | 3,037                       | -40,530                                                               |
| 1984            | PPD                | 53,750                      | -41,497                                                               |
| 1988            | PPD                | 51,516                      | -2,234                                                                |

| Año de elección                 | Partido victorioso           | Margen de ganancia en votos | Aumento (-), disminución (+), o neutro (o) con respecto a la anterior |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1992                            | PNP                          | 75,980                      | +72,943                                                               |
| 1996                            | PNP                          | 130,479                     | +54,499                                                               |
| 2000                            | PPD                          | 59,666                      | +8,150                                                                |
| 2004                            | PPD                          | 3,566                       | -56,100                                                               |
| 2008                            | PNP                          | 224,894                     | +94,415                                                               |
| 2012                            | PPD                          | 11,285                      | +7,719                                                                |
| 2016                            | PNP                          | 43,320                      | +32,035                                                               |
| 2020                            | PNP                          | 19,199                      | -19,199                                                               |
| Total de disminución del margen | PPD: siete (7) disminuciones | PNP: una (1) disminución    |                                                                       |
| Total de aumento:               | PPD: dos (2) aumentos.       | PNP: ocho (8) aumentos      |                                                                       |

Nota: Estos datos fueron actualizados para añadir el 2016 y el 2020 ya que los datos de Vélez-Méndez solo llegan hasta 2012. Página web: CEE-Eventos Electorales (ceepur.org)

Fuente: Vélez Méndez (2016:127).

No obstante, este cuatrienio (2016-2020) ha sido el que más ha golpeado el Gobierno local. En 2016, todos los indicadores que denotan un desgaste en el PNP y el PPD aumentaron significativamente demostrando que hay un debilitamiento en el efecto psicológico del sistema electoral. Los incentivos ideológicos que sostenían el PNP y el PPD, la estadidad y el ELA respectivamente, habían sido duramente golpeados durante el cuatrienio 2012-2016. En consecuencia, la pérdida de apoyo al bipartidismo se vuelve más evidente. Más de un millón de personas no votan en las elecciones y en las pasadas cuatro elecciones estos partidos perdieron en total: 645,340 votos (CEE, Eventos electorales, 2004-2016). En promedio, por cada elección perdieron 161,335 votos (Op. Cit).

En las elecciones del 2020 el desgaste del bipartidismo se mostró de forma más evidente ya que los partidos opositores, así como el PNP y

PPD, lograron una proporción de votos histórica. Estos resultados dieron destronaron al bipartidismo y abrieron la puerta al pluralismo de partidos en el Senado. Por primera vez, el Senado no tendría mayoría y se tendrán que crear proyectos legislativos por consenso.

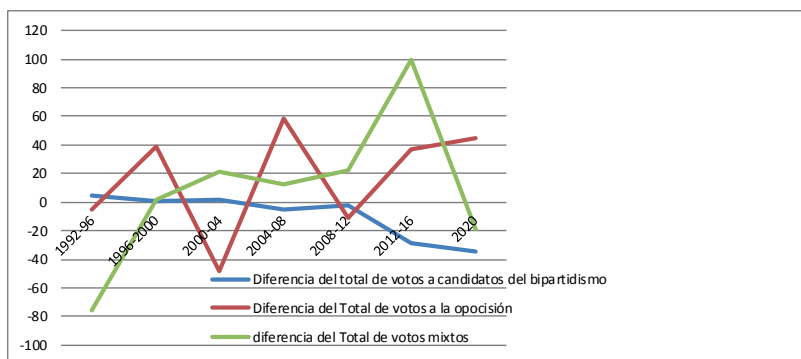
En el Gráfico 6 se observan tres cambios importantes que demuestran un voto alejado del bipartidismo. Estos cambios incluyen los votos al bipartidismo, a la oposición y el voto mixto<sup>15</sup> y reflejan un debilitamiento de los efectos psicológicos del sistema electoral a favor del voto estratégico (Véase Cox, 2004). El voto al bipartidismo ha comenzado a descender notablemente frente a los votos mixtos y por candidatura de la oposición. La oposición se presenta fragmentada, pero en su conjunto han logrado acumular una cantidad de votos suficiente que le resta al bipartidismo (Gráfico 5). No obstante, el voto combinado, donde el elector no sólo vota por partidos sino por candidatos específicos o cruzando líneas partidistas, de 2012 a 2016 aumentó 535% lacerando la idea de que estamos ante partidos fuertemente estructurados.

El impacto psicológico ha comenzado a debilitarse, aunque aún el bipartidismo sigue predominando en las elecciones. El voto mixto y por candidatura que iba en aumento desde 2012 tiene su pico en 2016, mientras hay un descenso en los votos a favor del bipartidismo (Gráfico 5). En 2020 disminuye esa proporción, pero el total de votantes que ejercieron su voto mixto fue muy alto: 359,848. En 2020 continuó en descenso el respaldo al bipartidismo obteniendo 834,833 votos y el respaldo a la oposición aumentó hasta llegar a un total 441,418 votos (CEE, eventos electorales, 2020). Estos años (2016-2020) son puntos de quiebre del bipartidismo. Además de este abrupto aumento de votos mixtos se observa un descenso importante en el apoyo electoral del candidato a la gobernación.

---

15 En la tabla se utilizan los votos mixtos para describir los votos por candidatura, aunque no sean iguales. No obstante, lo que queremos mostrar cómo el elector no vota sólo por un partido, sino, que tiene varias preferencias.

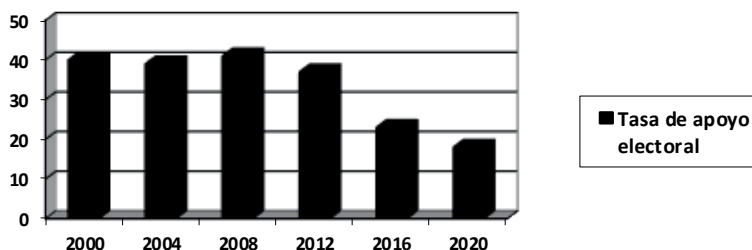
GRÁFICO 5. CAMBIOS EN EL VOTO DE OPOSICIÓN, BIPARTIDISTA  
Y MIXTO (1992-2020)



Fuente: elaboración propia (CEE, eventos electorales, 1992-2020).

La deslegitimación de la candidatura a la gobernación se podía pronosticar desde el gobierno dividido de 2005, cuando surgieron las primeras señales de inestabilidad institucional. En las primarias de 2016 Rosselló obtuvo 100,000 votos menos que el candidato ganador del cuatrienio anterior. Además, en las elecciones de 2016 un 18% de los electores decidieron votar por candidatos no incluidos en el PNP o PPD. Si consideramos todos los electores inscritos, sólo 23% favoreció la elección de Rosselló. Esto lo convirtió, hasta ese momento, en el gobernador electo con menor apoyo electoral en la historia del ELA (Gráfico 6). En 2020 Pedro Pierluisi recibió un menor respaldo electoral que el de Rosselló con apenas un 18% del apoyo de los electores inscritos.

GRÁFICO 6. TASA DE APOYO ELECTORAL (1996-2020)



Fuente: elaboración propia (CEE, Eventos electorales, 1996-2020).



## XI. CONSIDERACIONES FINALES

¿Cómo se relaciona el sistema electoral puertorriqueño con la disminución del respaldo al partido y gobernador electos? Los resultados electorales de Rosselló y Pierluisi son un fenómeno relacionado al desgaste en el bipartidismo y al debilitamiento del impacto psicológico. Como consecuencia, principalmente, de la crisis económica, hay un descontento que se refleja en el comportamiento electoral. La falta de mecanismos de representación y de libertad para elector en nuestro sistema electoral fomentó la creencia de que había alternativas al bipartidismo. La crisis económica (2016) ha afectado el comportamiento electoral debilitando la idea de que no hay alternativas al PNP y al PPD (efecto psicológico).

En 2021 se puede afirmar que el efecto psicológico del sistema electoral no funciona sobre la mayoría de los votantes que creen en una alternativa al bipartidismo. El PNP y el PPD ya no son partidos grandes con el favor de la mayoría de los electores hábiles. Los abstendidos dentro del “bipartidismo cerrado” (Rivera, 1991) no volvieron a votar en la elección de 2016 ni de 2020. Así mismo, el voto estratégico aumentó abruptamente para ambas elecciones en conjunto con el voto a las terceras, cuartas y quintas alternativas. La candidatura independiente de Alexandra Lúgaro en 2016, la inscripción del Movimiento Victoria Ciudadana para las elecciones de 2020, la candidatura y carisma de Juan Dalmau para la gobernación en el PIP, generaron un crecimiento sin precedente de los partidos de minoría y los partidos emergentes. En 2016 y 2020 se dio una fragmentación del voto en todos los sentidos: -aumento en el voto mixto, -desafiliación de la mayoría y, -crecimiento de tres partidos de minoría. Estas circunstancias provocaron la elección de un gobernador con poco respaldo.

En 2016, el gobernador Ricardo Rosselló comenzó sus labores con bajos niveles de respaldo electoral en la candidatura a la gobernación. A esto se unen otra serie de variables: este gobierno tuvo que negociar su reestructuración de la deuda y una reducción de presupuesto gubernamental como ningún otro gobierno. Se conoce que dichas reestructuraciones tienen efectos en el sistema de partidos (Freidenberg, 2016:11-12). En 2017, PR vivió el Huracán María en donde murieron 4,650 personas

(Rosa Vélez, 2019), evidenciando la falta de recursos del Gobierno. La secretaria de Educación y la secretaria del Departamento de Salud han sido acusadas de corrupción por el Buró Federal de Investigaciones (Noticel, 2019). Estos eventos, aunados a la divulgación de un controversial chat privado entre Ricardo Rosselló, miembros de su gobierno y amigos, crearon el ambiente de convulsión social en el verano puertorriqueño 2019 que reclamó, con éxito, la renuncia del gobernador.

Estos hechos fueron anticipados por el bajo apoyo electoral que recibió el Gobernador Ricardo Rosselló, como también, los resultados en las elecciones de noviembre 2020 pueden estar anticipado la inestabilidad gubernamental o social. Las restricciones del sistema electoral en contra de las nuevas fuerzas políticas generan gobiernos cada vez más ilegítimos. Es importante considerar y recomendar desde el institucionalismo, reformas electorales que viabilicen las nuevas preferencias electorales y no las restrinjan.

El sistema electoral puertorriqueño debe reformarse con el objetivo de fortalecer la presencia de minorías en el congreso, evitar las súper mayorías impuestas por la fórmula electoral, balancear la representatividad aumentando la libertad del elector, todo esto con la intención de generar gobiernos más legítimos y por consenso. Un mecanismo para subsanar esas faltas es una reforma electoral (Véase Anexo 2 de Vélez-Méndez, 2016) que incluya la modalidad del Voto Único Transferible en la papeleta Estatal, que permita votar por dos candidatos en orden de preferencia, canalizando mejor el *pivazo* y promoviendo un tipo la segunda vuelta electoral sin los gastos al erario que esto requiere. Se debe establecer una fórmula para calcular la transferencia de votos a escaños que sea proporcional como lo es la fórmula danesa, la más representativa. Es necesario enmendar la ley de minoría actual (Sección 7 Artículo III de la constitución del ELA) para prohibir las desproporciones. En fin, el sistema debe moldearse a las exigencias electorales recientes y promover una mayor inclusión fortaleciendo la representatividad del sistema electoral.

## FUENTES CONSULTADAS

Acevedo, A (2010) *Así fue, ¿Y ahora qué?: Reflexiones sobre el cuatrienio 2004-2008 y sus repercusiones para el futuro*. Corozal, PR: ed.Cordillera.

Acevedo-Gaud, L (2013) “Género y procesos electorales en Puerto Rico”. *Ámbitos de encuentros*. Vol. 6. Num.1. pp.269-305.

Acta Foraker, (12 de abril de 1900). Carta Orgánica de Puerto Rico. Recuperado en: <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexleyforaker.htm>

Acta Jones. (2 de marzo de 1917), Carta Orgánica de Puerto Rico. Recuperado en: <https://loveman.sdsu.edu/docs/1917JonesPuertoRico.pdf>

Atilés-Osoria, J.M (2016). *Apuntes para abandonar el derecho: Estado de excepción colonial en Puerto Rico*. Ed. Educación emergente. Joyuda, PR.

Bayron, F. T. (1989). *Elecciones y partidos políticos de Puerto Rico*. Mayagüez: Isla.

BBC Mundo, (24 de diciembre de 2020). Se extiende protesta universitaria en Puerto Rico. Recuperado de: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101223\\_puertorico\\_protestas\\_estudiantiles\\_en](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/12/101223_puertorico_protestas_estudiantiles_en)

Cámara, Luis R. (2004). *The phenomenon of Puerto Rican voting*, Florida: University Press of Florida.

Carstairs, A.M. (2010). *A short history of electoral systems in western Europe*. Routledge Library: Political Science.

Colomer, J. (2004). *Cómo votamos. Los sistemas electorales en el mundo: Pasado, presente y futuro*. Barcelona: Gedisa.

Comisión Estatal de elecciones. (2000-2003). *Resultados históricos*, Archivo de elecciones. Recuperado de: <http://ww2.ceepur.org/es-pr/Paginas/Eventos-Electorales-Resultados-Historicos.aspx>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (25 de julio de 1952). Recuperado en: <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Constitucion-Estado-Libre-Asociado-PR.pdf>

- Cox, G. (2004). *La coordinación estratégica de los sistemas electorales en el mundo*. Barcelona: Gedisa.
- Delgado, J. (7 de julio de 2019). En discusión cambios a la constitución, 7 de julio de 2019, Recuperado [www.endi.com](http://www.endi.com).
- Duprey, N. Marrero, M. Sánchez, J. (2019) *Lluvias borrascosas*, Mariana editores, San Juan, PR.
- Droop, H. (1869). *On the Political and Social Effects of Different Methods of Electing Representatives*. London: W. Maxwell & Son.
- Dussel, E. (2015). *20 Tesis de Política*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Duverger, M. (1995). *La influencia de los sistemas electorales sobre la vida pública*, En *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona: Ariel. Ed. UPR.
- El Nuevo Día, (20 de diciembre de 2010). Huelga UPR: Violento final al séptimo día de la huelga, Recupera de: <https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/nota/huelgauprviolentofinalalseptimodiadelahuelga-845498/>
- Freidenberg, F. (ed.) (2016). *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015 Tomo I*. Ciudad de México: Jurídicas UNAM, Instituto Nacional Electoral.
- Gallagher, M. (1991). Proportionality, disproportionality, and electoral systems. *Electoral Studies*. 10: pp.33-51. DOI: [https://doi.org/10.1016/02613794\(91\)90004-C](https://doi.org/10.1016/02613794(91)90004-C)
- Gargarella, R. (2002). *Crisis de representación política*. Ciudad de México: Fontamara.
- González-Ulloa, P. A. (2009). *Declive y reconfiguración de la democracia representativa*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.
- Hamilton, A. (SF). *El federalista*. Recuperado en: [https://pergunta-saopo.files.wordpress.com/2010/06/el\\_federalista.pdf](https://pergunta-saopo.files.wordpress.com/2010/06/el_federalista.pdf)
- Ivonne A. (1987). *La Mordaza, 1948-1957*. Rio Piedras: Edil.
- Lijphart, A. (1999). *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Democracies*. New Haven: Yale University Press.

- Lundell, K. (2010). *The Origin of Electoral Systems in the Postwar Era: A Worldwide Approach*. Nueva York: Routledge.
- Mainwaring, S. y Matthew S. (2002). *Presidencialismo y democracia en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Mauricio D. (2015). *Los partidos políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Mejía, A. y Machado, J. C. (2008). *La democracia asfixiada en los Andes Altos. Elecciones e inestabilidad en Bolivia, Ecuador y Perú*, en Alcántara, M. S. y Díez, F. (coords). *Elecciones y política en América Latina*. Estado de México: IEEM-SOMEE-Miguel Ángel Porrúa.
- Nohlen, D. (1996). *Election and electoral systems*, India, Macmillan.
- Nohlen, D. (2013) Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos. *Revista Española de Ciencia Política*. Núm. 31: 9-39.
- Nolla, J. J. (2013). *Elecciones de Puerto Rico: 1899-2012*. Ponce: Juan José Nolla Acosta (s / e.).
- Norris, P. (1997). Choosing Electoral Systems: Proportional, Majoritarian and Mixed Systems. *International Political Science Review*. 18 (3): 297-312. Recuperado: <https://sites.hks.harvard.edu/fs/pnorris/Acrobat/Choosing%20Electoral%20Systems.pdf>
- Noticel. (10 de julio de 2019). Arrestan a la Secretaria de Educación, Recuperado en: [www.noticel.com](http://www.noticel.com).
- Ocaña, F. A. y Oñate. (1999). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 86:225-232. Recuperado de: [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_086\\_11.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_086_11.pdf)
- Pagán, Bolívar (1959). *Historia de los partidos políticos puertorriqueños*, Tomo I. San Juan: Librería Campos.
- Payne, M. Zovatto, D. y Mateo, M. (2006) *La política importa: Democracia y desarrollo en América Latina*, Washington, D.C: Banco Internacional de Desarrollo e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral.

PROMESA. (Julio 1 de 2016). The Puerto Rico Oversight Management and Staility Act: HR5728, S2328. Recuperado de: <https://fas.org/sgp/crs/row/R44532.pdf>

Rae D. R. (1967). *The political Consequences of electoral laws*, New Haven: Yale University Press.

Rae D. R. (1977). *Leyes electorales y sistemas de partidos: Estudio comparativo*. Ed. CITEP. Madrid.

Ramos, V. (2011). *Voto particular del miembro asociado*, Junta constitucional de distritos senatoriales y representativos, PR.

Renwick, A. (2010). *The Politics of Electoral Reform: Changing the Rules of Democracy*. Nueva York: Cambridge University Press.

Riera, P. (2013). Los sistemas electorales y la cigüeña. Sobre el origen y la reforma de las reglas del juego democrático. *Revista española de Investigaciones Sociológicas*. 142:141-150.

Rivera, Á, Seijo, A., & Colón, J. (1991). La Cultura Política y la Estabilidad del Sistema de Partidos de Puerto Rico. *Caribbean Studies*, 24(3/4), 175-220. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/25613044>

Rivera, A. I. (7 de octubre de 2016). Para salir del bipartidismo, la corrupción, y otros demonios, *80 grados*, 7 de octubre 2016, Recuperado de: [www.80grados.net](http://www.80grados.net).

Rosa-Marbrell, N. (6 de agosto de 2019) Propone Partido Independentista cambios profundos en PR. *Prensa Latina*. Recuperado de: [www.prensa-latina.cu](http://www.prensa-latina.cu).

Santana-Rabel, L (1951), *Fulgor y decadencia en la Administración Pública*. San Juan: La torre del viejo.

Sartori, G. (1994). *Ingeniería constitucional comparada*. Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Sartori, G. (2005). Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis. España: Alianza Editorial. Recuperado de: <https://ezequiel-singman.files.wordpress.com/2017/03/sartori-partidos-y-sistemas-de-partidos.pdf>

Taagepera. R. (2015): “La balanza inclinada. Probando la ‘Ley de Duverger’ en el nivel nacional”. *De Política*, México, AMECIP, núm. 4/5: 9-20.

Vélez, R. Mariam L. (16 de agosto de 2019). Prestigiosa revista científica publica estudio de profesores del RUM sobre muertes ocasionadas por María. UPRM Recuperado en: [www.uprm.edu](http://www.uprm.edu).

Vélez-Méndez J. (2016) *Colonialismo, sistema electoral y bipartidismo en Puerto Rico (1898-2012)*. [Tesis de Maestría] Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad de Iztapalapa, Procesos Políticos.

Wickham-Crowley, T. (1992). *Guerrillas and revolutions in Latin America's*, New Jersey: Pinceton.

Wolinetz, J. E. (2007). Más allá del partido catch all: enfoques para el estudio de los partidos en las democracias contemporáneas. En Gunther, R. Montero, J. R. y Linz, J. (eds), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Editorial Trotta.